



Ayuntamiento de Autol

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL 6 DE MAYO DE 2019. (EXPEDIENTE PLN/2019/6)

En la villa de Autol, a seis de mayo de dos mil diecinueve, siendo la hora señalada en la convocatoria fueron reuniéndose en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta **Dña. Catalina Bastida de Miguel**, los componentes del Pleno de la Corporación Municipal: D. Mateo Calvo Herreros, Dña. Nieva Peñalva López de Murillas, Dña. María Adoración Villoslada Soldevilla, D. Alberto Cristóbal Hernández, Dña. María Esmeralda Fuertes Herreros, D. Cándido García Valdecantos y Dña. Leire Alonso Rueda, los que siendo número suficiente se constituyeron en, Primera Convocatoria, en Sesión Ordinaria, a las veinte horas y treinta y cinco minutos, asistido de mí el Secretario de la Corporación D. José-Eugenio Calvo Blanco.

Excusan su asistencia los concejales D. Pablo José Merino Ochoa, D. David Sáenz de Manjarrés González y D. Oscar Arnedo González.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADORES ACTAS SESIONES CELEBRADAS EL DÍA 27 FEBRERO, 4 MARZO, 29 DE MARZO Y 29 DE ABRIL DE 2019

La Presidencia da cuenta de haberse remitido a los Sres. Concejales en fotocopias, de las actas de la sesiones celebradas el día 27 febrero, 4 marzo, 29 de marzo y 29 de abril de 2019, y en aplicación del artículo 91.1 del R. D. 2568/1986 de 28 de Noviembre, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro del Pleno tiene que formular alguna observación del acta de la sesión reseñada anteriormente, precisando que en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo podrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Sometidas las actas a votación, la mismas resulta aprobadas por los concejales asistentes al Pleno.

2. APROBACION PROPUESTA DE DOS DIAS DE CARACTER DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2020. (EXP.552/2019)

De conformidad con lo establecido en la resolución 866/2018, de 2 de julio, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, por la que dispone la publicación del Acuerdo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2019 en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al objeto de que se apruebe el calendario de fiestas laborales para el año 2019 en los municipios de La Rioja.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros que asisten, **ACORDÓ:**

Primero. - Aprobar para el año 2020, y en el término municipal de Autol, las fiestas laborales de ámbito local:

- 3 de febrero.
- 8 de septiembre.

Segundo. - Que se dé traslado de este acuerdo a la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio del Gobierno de La Rioja.”

3. APROBACIÓN PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE. (EXP. 416/2019)

Vistos los artículos 99 a 103 de la Ley Orgánica 6/1989 de 1 de julio del Poder Judicial, artículos 49 a 52 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial y artículos 1 al 16 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.



Ayuntamiento de Autol

Visto el informe del Sr. Secretario.

ATENDIDO. - Que la elección del Juez de Paz titular corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

ATENDIDO. - Que la Sra. Alcaldesa mediante el correspondiente anuncio en el "B.O.R." número 42, de 3 de abril de 2019 y mediante edictos expuestos en el tablón de anuncios del Juzgado Decano de Calahorra, en el de este Ayuntamiento y en el Juzgado de Paz de esta localidad, abrió un plazo de veinte días naturales para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección, se han presentado tres solicitudes, que corresponden a Doña María Teresa Benito Jiménez, Doña María Victoria Frías González y D. Francisco Javier Sáenz Colmenares..

La Sra. Alcaldesa propuso a D. Francisco-Javier Sáenz Colmenares para el cargo de Juez de Paz titular y a Doña María Victoria Frías González.

Sometida a votación dicha propuesta, la Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros que asisten, y por consiguiente con la mayoría absoluta requerida por el artículo 101.2 la Ley Orgánica 6/1989 de 1 de julio del Poder Judicial, **ACORDÓ:**

Designar a D. Francisco-Javier Sáenz Colmenares para el cargo de Juez de Paz titular y a D^a. María Victoria Frías González para el cargo de Juez de Paz suplente.

Que se dé traslado de este acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción Decano de Calahorra.

4.-DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2018.- (EXP. 31/2019)

La Sra. alcaldesa dio cuenta de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 2018, que fue aprobada por decreto de alcaldía nº 157/2019 de 5 de abril, que es como sigue:

“Dada cuenta de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2018 así como del previo informe emitido por el Secretario-Interventor de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la regla de gasto determina que no cumple con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera(-157.162,90€), no cumple la regla del gasto (-330.869,62 €), deberá elaborarse, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, un plan económico financiero.

Examinados los documentos que integran dicha liquidación, y hallándola conforme, esta Alcaldía, en usos de las atribuciones que le vienen conferidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre materia presupuestaria, por la presente

- RESUELVO

Aprobar la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 2018, cuyo contenido aparece recogido en el expediente correspondiente, y cuyo resumen es el siguiente:

A.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO

1) Derechos reconocidos netos	5.109.139,66.-€
2) Obligaciones reconocidas netas	4.679.384,95.-€
I) Resultado Presupuestario	429.754,71.-€
AJUSTES	
3) Gastos financiados con remanentes de Tesorería para gastos generales	0,00.-€
4) Desviaciones negativas de financiación	1.600,00.-€
5) Desviaciones positivas de financiación	189.097,13.-€



Ayuntamiento de Autol

II) TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)	-187.497,13.-€
Resultado presupuestario ajustado(I+II)	242.257,58.-€
<u>B.- REMANENTE DE TESORERIA</u>		
1) Fondos líquidos de tesorería a fin de ejercicio	1.189.862,23.-€
2) Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio	1.710.220,41.-€
3) Obligaciones pendiente de pago	289.443,02.-€
4) Partidas pendiente de aplicación	1.653,25.-€
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	2.608.986,37.-€
Saldo de dudoso cobro	532.902,72.-€
Remanente afectado a gastos de financiación Afectada..	190.525,41.-€
Remanente de tesorería para gastos generales.....	1.885.558,24.-€

Con base en los cálculos detallados en el informe del Interventor en el expediente de aprobación de la liquidación, NO se cumple objetivo de la regla de gasto y la estabilidad presupuestaria, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, siendo necesario elaborar un plan económico financiero.

Dándose por enterado los miembros de la Corporación.

5. ASUNTOS DE ALCALDIA. –

No hubo.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS. –

La concejala **Sra. Alonso Rueda (PSOE)** formuló la siguiente:

¿Cuál es el motivo de que la página web oficial del Ayuntamiento no funcione?

Contestando la Sra. Alcaldesa que se ha bloqueado por las inscripciones de la prueba deportiva de la BTT.

El concejal **Sr. García Valdecantos (PSOE)** formuló la siguiente:

¿Quién realiza la limpieza del pabellón polideportivo?

Contestando la Sra. Alcaldesa que la empresa Osga. En el pliego de limpieza del servicio de edificios municipales se va incluir el pabellón.

Toma la palabra la Sra. **Fuertes Herreros (PSOE)**, como portavoz del Grupo municipal socialista, para manifestar que su Grupo esta con la familia del concejal Sr. Merino Ochoa y desea que todo le vaya bien.

Añadiendo que como se trata del último pleno se quiere despedir de todos los miembros que componen esta Corporación y manifestando que ha sido un placer y un orgullo haber formado parte de la misma. Quiriendo hacer constancia su agradecimiento al Grupo municipal del Partido Popular por el apoyo que le han manifestado en estos últimos días.

La Sra. Alcaldesa manifestó que se unen al deseo manifestado por la Sra. Fuertes Herreros sobre la familia del Sr. Merino Ochoa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y quince minutos, del propio día, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, firmándola la Sra. alcaldesa-Presidente Catalina Bastida de Miguel, y yo el secretario José Eugenio Calvo Blanco, doy fe. -